



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO 002126

(18 de abril de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO

Que el doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial, en la ciudad de Bogotá.

Motivo: Reunión en el Ministerio del Interior el día 22 de abril para atender asuntos respecto a la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

También se reunirá en el Ministerio de Transporte el día 23 de abril, tema Mesa Técnica sobre asuntos varios concernientes al Departamento Archipiélago.

Durante los días 21 al 24 de abril de 2024.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizarse la comisión oficial al doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.856.995,00) así: \$2.647.881,00 correspondiente a los días 21,22 y 23 de abril y \$441.314,00, correspondiente al día 24 de abril sin pernoctar, con una asignación básica mensual de \$7.534.970,00, más gastos de representación de \$7.534.970,00 para un promedio de \$15.069.940,00 correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$882.627,00, más valor tiquete aéreo \$767.800,00. En la ruta SAN ANDRÉS--- BOGOTA- SAN ANDRES

ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 – 1 – 2211 – 200 del presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, al 18 de abril de 2024

El Gobernador,
Proyectó: Ana Gordon
Revisó: C. Cifuentes


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ